



# ANUNCIO:

Por Decreto de Alcaldía 2015003073 de 9 de diciembre de 2015, se ha resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar proceso selectivo al objeto de constituir una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Gestión (Grupo A, subgrupo A2), pertenecientes a la Subescala Técnica, Escala de Administración General, para atender a un nombramiento temporal en el área de Secretaría – Servicios Generales, con funciones de Contratación, Patrimonio y colaboración con el área, así como a futuras necesidades de nombramientos con carácter temporal de las diferentes áreas o servicios municipales a excepción del área Económica y Urbanismo, que se regirán por sus propias bolsas, en su caso

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el Concurso-Oposición.

Que se publiquen íntegramente las mismas en los tablones de anuncios y en el portal del Ayuntamiento [www.alfafar.com](http://www.alfafar.com), y en un diario de difusión comarcal.

**TERCERO.-** El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 11 de diciembre hasta el día 22 de diciembre de 2015, ambos inclusive, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, S.A.C.), en el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con las bases específicas de la convocatoria.

Del mismo modo se podrán presentar en la forma que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTO.-** Junto con la instancia será imprescindible aportar copia del Documento Nacional de Identidad, el justificante de haber ingresado la **Tasa de 49,55 €**, y **copia del título académico, D.N.I. y/o documento de identidad, que constituye requisito indispensable para el acceso.**

**QUINTO.-** El Órgano de selección tendrá la siguiente composición:

Presidente/a:

Titular: M<sup>a</sup>. José Gradolí Martínez, secretaria general del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Santiago Valcárcel Germes, intendente de la Policía Local de Alfafar

Secretario/a:

Titular: M<sup>a</sup> Carmen López Fernández, técnica media de gestión del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Sergio Marco Dasí, coordinador del área de Urbanismo





Vocales:

Titular: Juan Carlos Pinilla García, interventor del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Marta Guillem Bort, interventora del Ayuntamiento de Sedavi.

Titular: Miguel Angel García García (secretario Ayuntamiento de Massanassa)

Suplente: Ramón López Sales (secretario de Ayuntamiento de Alberic)

Además, serán titulares con voz pero sin voto, en atención a lo dispuesto en el artículo 60-3 del RD Legislativo 5/2015 (TREBEP):

Titular: José Nieto Cobos, empleado municipal

Suplente: Consuelo Vila Masiá, empleada municipal designados por la Junta de personal.

Los miembros del órgano de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán ser recusados cuando concurren circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

**SEXO.**- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios e Internos y Hacienda, organizaciones sindicales, Área Económico Financiera, Intervención y Tesorería.

Alfafar a 9 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Fdo. Juan Ramón Adsuara Monlleó.